



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **16 DIC 2020**

**VISTO:**

El Decreto G. J. y D. H. N° 2383 de fecha 15 de diciembre del corriente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial amplía el temario de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2262, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones, el proyecto de Ley caratulado "*Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de inmuebles ubicados en la Localidad de La Ciénaga, Departamento Belén, Provincia de Catamarca Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial*", y el proyecto de Ley caratulado "*Modificación de la Ley de Ministerios N° 5.635- Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial*", para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias resulta pertinente tener por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias, incorporando los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo Provincial;  
Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE** por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2262, en virtud de la incorporación dispuesta por el Decreto G. J. y D. H. N° 2383, de los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Ley:** *Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de inmuebles ubicados en la Localidad de La Ciénaga, Departamento Belén, Provincia de Catamarca.*
- **Proyecto de Ley:** *Modificación de la Ley de Ministerios N° 5.635.*

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**0643**

**DECRETO P.C.D.P. N°**

  
Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS